

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****8 PAMPLONA**

Edicto.

El Juzgado de lo Primera Instancia n.º 5 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el Concursal – Sección 1.ª (General) número 0000881/2019, NIG 3120142120190008283, por auto de 30 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor doña Diana Patricia López Vásquez, con Nif n.º 73489034D y domicilio en calle Errotazar/Errotazarako Kalea, 29, 1.º D, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Ángel Chocarro Abalos, con domicilio postal en: Avenida Roncesvalles, 4, 1.º, 31002 Pamplona, y dirección electrónica: [achocarro@fundacionnarac.org](mailto:achocarro@fundacionnarac.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc)

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 14 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Baztán Maisterra.

ID: A190073856-1